



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro.

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro es muy común que se desconozcan los derechos que tiene el asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son los derechos como asegurado, podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la **contratación** del Seguro a:

- ◀ Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro.
- ◀ Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro, la identificación que los acredita para ejercer su profesión.
- ◀ Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual puedes dirigirte con tu intermediario de seguros o acudir a cualquiera de nuestras oficinas, las cuales podrás ubicar en nuestro portal **www.gmx.com.mx**.

En caso de que ocurra el **siniestro** tienes derecho a:

- ◀ Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este periodo.
- ◀ Saber que en los seguros de daños, toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada. Sin embargo, ésta puede ser reinstalada, previa aceptación de la Compañía de Seguros con el pago de la prima correspondiente.
- ◀ Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago de la suma asegurada.
- ◀ Ser atendido por un ajustador designado por **GMX Seguros**, quien actuará de conformidad con los lineamientos, políticas y procedimientos que podrá consultar en nuestro portal.
- ◀ En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.
- ◀ Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda contacta a tu agente de seguros o acércate a **GMX Seguros** donde podrán informarte de tus derechos como asegurado.

Ciudad de México

Tecoyotitla 412, Edificio GMX, Col. Ex Hacienda Guadalupe Chimalistac Ciudad de México 01050
Tel.: (55) 5480.4000 - 01.800.718.8946

Guadalajara

Lerdo de Tejada No. 2074. Col. Lafayette. Guadalajara, Jal. C.P. 44150.
Tel.: (33) 3616.7609 - 01.800.508.5720

Monterrey

Río Tamesis No. 1010, 2º piso. Col. del Valle. San Pedro Garza García. N.L., C.P. 66220.
Tel.: (81) 8356.7330 - 01.800.504.0278

León

Av. Guanajuato No. 602. Col. Jardines del Moral. León, Gto. C.P. 37160.
Tel.: (477) 718.3656 - 01.800.501.3577

Mérida

Av. Colón No. 503 H, por 62 y Av. Reforma. Col. Centro. Mérida, Yuc. C.P. 97000.
Tel.: (999) 920.4202 - 01.800.504.0173

Puebla

Rosendo Márquez No. 1914. Col. Belisario Domínguez. Puebla, Pue. C.P. 72180.
Tel.: (222) 246.7816 - 01.800.005.2020

Tijuana

Luis Cabrera N° 2033, Fracc. Zona Urbana Río Tijuana, Delegación Centro, Tijuana, B.C. 22010.
Tel.: (664) 683.5464 - 01.800.019.9090

Atención Metropolitana

Tecoyotitla 412, Edif. Arenal, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01050.

Querétaro

Avenida 5 de Febrero, No.1351. Edificio Roble. Torre 2, oficina 401. Zona Industrial Benito Juárez. Querétaro, Qro. C.P. 76130.
Tel.: (442) 212.9231 - 01.800.624.0055

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 6 de abril de 2015, con el número RESP-S0092-0349-2015/CONDUSEF G00719001.

